

Madrid, 26 de noviembre de 2018

## **CONVOCATORIA** **FERIA IRAN OIL SHOW 2019** **Teherán (Irán) 1 al 4 de mayo de 2019**

Muy señores nuestros:

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P., (en adelante, ICEX) organizará la participación española con Espacio España en la feria IRAN OIL SHOW 2019 que tendrá lugar en el recinto ferial Tehran Permanent Fairground de Teherán (Irán) del 1 al 4 de mayo de 2019.

Se abre convocatoria para todas las empresas españolas de los sectores convocados (ver más abajo) y que cumplan con las CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (ver pg. 4 y ss.)

### **I. DATOS DE LA FERIA**

IRAN OIL SHOW es la feria más importante de Irán para los sectores de gas, petróleo, petroquímica y refinado y ha sido la más importante del Golfo antes de las sanciones, únicamente en competencia con la ADIPEC de Abu Dhabi. Los sectores representados son: investigación de nuevas tecnologías, generación de energía, producción de bienes de equipo, transporte y servicios de tecnología de la información, servicios de consultoría, exploración de nuevos yacimientos, extracción de fuentes energéticas convencionales, petroquímica, servicios de soldadura y refinerías.

A pesar de las actuales circunstancias en relación con la retirada de EE.UU. del Tratado Nuclear con Irán, la posición de la UE es mantener los términos del Tratado dado que la contraparte iraní sigue cumpliéndolos.



Pág. 1 de 11 | Fecha: 26-02-2018 Ed. 17

FPE 02 01



Certificación del Sistema de Calidad en la Gestión de Organización de Pabellones Oficiales en Ferias Internacionales

- **Perfil de la feria:**

- Denominación: **IRAN OIL SHOW 2019**
- Página web: <http://iran-oilshow.ir/en>
- Fechas: 1 al 4 de mayo de 2019
- Lugar de celebración: Tehran Permanent Fairground
- Carácter: Profesional
- Periodicidad: Anual
- Organizadores: National Iranian Oil Company (NIOC)  
<http://en.nioc.ir/Portal/Home/>

- **Sectores convocados a participar en el Espacio España:**

- Manipulación de fluidos
- Petróleo
- Gas
- Petroquímica
- Protección y seguridad laboral
- Protección contra incendios
- Sectores relacionados con los anteriores, tanto de productos y equipos, como de servicios

- **Datos de la edición anterior de la feria (2018):**

- Edición 23
- Superficie 70.000 m<sup>2</sup>
- Nº de expositores: 1.665 (de 38 países)
- Nº de visitantes: 100.000 (de 40 países)

## II. DATOS DEL ESPACIO ESPAÑA

En 2019, la participación española estará situada en el hall 35 de nuevo.

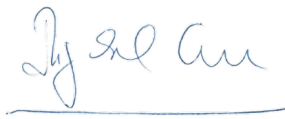
- **Datos del Pabellón Oficial en Iran Oil Show 2018:**

- Participación de ICEX con FPO: 15ª
- Superficie del pabellón: 178,5 m<sup>2</sup>
- Nº de expositores: 11
- Localización:
  - Hall 35



En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Espacio España **IRAN OIL SHOW 2019**, adjunto les remitimos las condiciones y la solicitud de participación en el mismo. Rogamos tengan en cuenta que **el plazo de recepción de solicitudes finaliza el 13/12/2018**. Para cualquier duda o consulta sobre esta actividad, pueden ponerse en contacto con **Francisco Núñez Varo**, coordinador de la misma, en el e-mail [industrial@icex.es](mailto:industrial@icex.es) o en el tño.: 91 349 63 85.

Atentamente les saluda,



Íñigo Gil-Casares Armada  
Director de Tecnología Industrial y Servicios Profesionales



## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### FERIA IRAN OIL SHOW 2019 Teherán, (Irán) 1 al 4 de mayo de 2019

#### I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

**El plazo de inscripción finaliza el 13 de diciembre de 2018.**

Para inscribirse pulse [AQUÍ](#)

#### II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

La cuota se calcula en función del número de ediciones en los que la empresa y/o marca ha participado en el Espacio España que ICEX ha organizado en esta feria. La cuota SUPER PLUS será aplicable a las empresas y/o marcas que asisten como primer año al Espacio España; la cuota PLUS a las empresas y/o marcas que participan por 2º/5º año y la cuota BASE se aplicará a las empresas y/o marcas que participan por 6º o más años.

ICEX organiza la participación de empresas españolas en dos modalidades:

#### **Modalidad 1: Puesto de trabajo en superficie colectiva.**

Superficie abierta y colectiva. Cada empresa tendrá un puesto de trabajo con mesa, sillas e identificación gráfica.

No habrá posibilidad de exponer producto, solamente catálogos.



Las plazas están limitadas y la admisión se realizará por riguroso orden de entrada.

|  |   |
|--|---|
| Cuota SUPER PLUS (para empresas y/o marcas de 1 <sup>er</sup> año)           | <b>4.536.- por puesto + 10% IVA= 4.989,6.- por puesto</b> |
| Cuota PLUS (para empresas y/o marcas de 2 <sup>o</sup> a 5 <sup>o</sup> año) | <b>4.860.- por puesto + 10% IVA= 5.346.- por puesto</b>   |
| Cuota BASE (para empresas y/o marcas de 6 <sup>o</sup> año en adelante)      | <b>5.400.- por puesto + 10% IVA= 5.940.- por puesto</b>   |

## **Modalidad 2: Stand individual para cada empresa.**

A efectos de contabilizar la participación, se considera como año de inicio 2008.

|  |   |
|--|---|
| Cuota SUPER PLUS (para empresas y/o marcas de 1 <sup>er</sup> año)           | <b>756.- €/m<sup>2</sup> + 10% IVA= 831,6.- €/m<sup>2</sup></b> |
| Cuota PLUS (para empresas y/o marcas de 2 <sup>o</sup> a 5 <sup>o</sup> año) | <b>810.- €/m<sup>2</sup> + 10% IVA= 891.- €/m<sup>2</sup></b>   |
| Cuota BASE (para empresas y/o marcas de 6 <sup>o</sup> año en adelante)      | <b>900.- €/m<sup>2</sup> + 10% IVA= 990.- €/m<sup>2</sup></b>   |
| Stand mínimo   | <b>12 m<sup>2</sup></b>   |

El pago se realizará en 2 cuotas: 50% en el momento de la inscripción y el 50% restante, una vez admitida la empresa y adjudicados los metros cuadrados reales.

No se tendrán en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago.

ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la feria, etc. Si la empresa no es seleccionada, se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones de hasta un 25% con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la feria.



La empresa que, después de haber recibido la notificación de su inclusión en el Espacio España, renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

**En el caso de anulación de la participación de ICEX en la feria** por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración de la feria inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

## Pack de Promoción

Si su empresa expone o participa fuera del Espacio España, ICEX le ofrece la posibilidad, mediante el pack de promoción, de beneficiarse de la promoción y publicidad de la participación española en la feria.

### Pack de Promoción

**300.- € + 10% IVA = 330.- €**

ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen de país o al resto de las empresas participantes en el Espacio España. En el caso de que la empresa ya hubiera efectuado el pago, ICEX valorará los gastos en los que se haya incurrido hasta ese momento y la posible devolución de un porcentaje del importe abonado por la empresa participante.

### III . DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

- **Inscripción online**, debidamente cumplimentada. Rogamos cumplimenten/revisen con detenimiento todos los datos incluidos ya que de la misma se tomarán los necesarios para la campaña de comunicación y rótulo del stand.
- **En caso de pago por TRANSFERENCIA BANCARIA, se deberá adjuntar a la inscripción online comprobante de realización de la misma.**
  - **Los datos bancarios para la realización de la transferencia son:**
    - **Entidad:** BBVA
    - **IBAN:** ES48-0182-2370-43-0014290099
    - **A nombre de ICEX España Exportación e Inversiones**, por importe del coste de la participación según la modalidad. Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el nombre de la feria.



- **Información que la empresa debe comprobar en el momento de realizar la inscripción online para la emisión de la factura por parte de ICEX:**
  - Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura
  - Persona de contacto
  - N.I.F.
  - Dirección completa (calle, número, población, código postal, provincia).

**ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago por el importe correspondiente al coste de la modalidad de participación elegida en la temporalidad correspondiente a la empresa; de hacerse por una temporalidad distinta, la solicitud no será tomada en cuenta.**

#### IV. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Espacio España de la feria **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española**. Igualmente, la marca comercial de la muestra deberá ser también española. Dentro de cada stand **sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo**.

#### V. ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO ESPAÑA

ICEX, en colaboración con la Oficina Comercial de España en Teherán, facilitará los siguientes servicios:

**Antes de la celebración de la feria:**

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Espacio España y mobiliario básico.
- Transporte de las muestras (sin apoyo económico y opcional para la empresa)
- Edición de un catálogo de expositores del Espacio España.

**Durante la feria, en el stand de ICEX, se facilitarán los siguientes servicios:**

- Personal para información general en el stand institucional de ICEX.

**Durante la feria, en el stand del expositor, se facilitarán los siguientes servicios:**



- Mantenimiento del Espacio España (limpieza, electricidad, agua, etc.) y los indicados explícitamente en las circulares.

## VI. DECORACIÓN

**La decoración básica será uniforme para todos los stands del Espacio España.** ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Espacio España.

**En el interior del stand** cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles, material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Espacio España ni su distribución. **No obstante, deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos material promocional alguno.** ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Espacio España y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

## VII. TRANSPORTE DE MUESTRAS

ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de muestras con destino a la feria.

El operador de transporte, con la aprobación previa de ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de sus muestras con otra empresa de su elección, si bien es necesario utilizar los servicios del operador de transporte seleccionado para ser beneficiario de las condiciones ofrecidas.

Las muestras objeto del transporte deberán ser exhibidas en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Espacio España.

Las condiciones serán diferentes en función de los productos a exponer y de la tipología de la feria:

- 1) **Muestras que retornen:** Desde el almacén que indique el operador de transporte seleccionado, a pie de stand/almacén del operador de transporte seleccionado. No se incluyen seguros, ni en su caso aranceles, ni gastos de importación definitiva.
- 2) **Muestras que no retornen:** Incluyendo entrada y manipulación de las muestras en feria.
- 3) **Muestras nacionalizadas:** Incluyendo la entrada y manipulación de la mercancía en feria.





**4) Material fungible:** Únicamente el transporte de ida.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán, en su caso, a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que, de realizarse, ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras, tales como daños, robos o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.

Requisitos para adherirse a las condiciones de transporte ofrecidas:

- a) Al objeto de estimar el volumen de las muestras a transportar, y una vez comunicados a las empresas admitidas a participar en la Feria los metros cuadrados que les han sido adjudicado, se les dará oportunamente un plazo para enviar a ICEX la siguiente información: packing list y ficha de transporte de las muestras exponer en la feria, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información debe coincidir con las cantidades transportadas y expuestas en el stand.
- b) El packing list deberá detallar todos los productos entregados al operador de transporte seleccionado. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.
- c) El operador de transporte seleccionado está autorizado por ICEX a no transportar los productos (o equipos) en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregadas. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la feria que las muestras expuestas no se corresponden con la información facilitada por la empresa expositora, ésta no podrá acogerse a las condiciones ofrecidas por ICEX.
- d) Número de envíos: El operador de transporte establecerá una única fecha de grupaje, tanto para la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío/regreso de las muestras.
- e) Embalaje: Las muestras deberán ir embaladas con acuerdo con las indicaciones del operador de transporte seleccionado, que previamente habrán sido aprobadas por ICEX. El incumplimiento de las condiciones establecidas para el embalaje de las muestras, que impida un adecuado remonte o estiba de la misma en los diferentes medios de transporte, podrá dar lugar a una penalización por parte de ICEX.
- f) Seguro: Es obligatorio que todas las muestras vayan aseguradas por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte seleccionado o bien con cualquier otra compañía de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de las muestras. ICEX, en ningún caso, se hará cargo del seguro, ni de los aranceles si los hubiera, ni de los gastos de importación definitiva.
- g) Recepción de las muestras: ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de recepción de las muestras, siendo obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que ICEX establezca y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores, por lo que cualquier reclamación o indemnización por daños y perjuicios que ICEX tuviera que soportar a causa del incumplimiento de los expositores será repercutida a éstos en debida forma.



## VIII. MANTENIMIENTO DEL STAND

Los servicios indicados explícitamente en las circulares, tanto de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el recinto ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas.

Los expositores tienen la obligación de mantener su stand/mesa limpio y en orden durante todo el evento.

## IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El recinto ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus muestras durante el desarrollo de la feria.

## X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la feria, **los expositores deberán respetar las siguientes normas:**



- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares por ICEX **para la recepción, desembalaje y colocación de las muestras** y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la feria, que como norma general será con 24 horas de antelación.
- Las muestras que no queden recepcionadas, desembaladas y colocadas en tiempo por la empresa expositora, no serán abiertas ni colocadas en el stand, quedando custodiadas en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand/mesa en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del recinto por los daños a los expositores o sus muestras, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

**LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ONLINE CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.**

## XI. COORDINACIÓN

El coordinador en ICEX, y a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es:

**D. Francisco Núñez Varo**  
Tel.: +34 91 349 63 85  
e-mail: [industrial@icex.es](mailto:industrial@icex.es)

